


**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

			FECHA DE INICIO: 11 DE JULIO DE 2016
			VENCIMIENTO DEL TRASLADO
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO
REPARACION DIRECTA 20-001-23-39-003 2015-00565-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	BONIFACIA PERTUZ ESCORCIA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR- FIDUPREVISORA S.A.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2016-00015-00	Dr. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	ADOLFO ENRIQUE ARIAS ROJAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEPARTAMENTO DEL CESAR-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FN.P.S.M.

CONSTANCIA: Hoy, ONCE (11) de JULIO de dos mil dieciséis (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a la parte demandante para REFORMAR la demanda correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA